

que le auxiliava en que la hize en los terminos pro-
 pios que previene la proposicion, y destruyò la llura
 que en el propio acto de tiempo; Por esta causa en
 Circunstancias ha suspendido el Sndro Gral en vir-
 tud de el memorial, y propuesta de Zaragoza, y Com-
 pañia, continuar en el expediente, hasta que noticia
 la otra Ciudad de todas ellas, tenga a bien resolver lo q^e
 ha de su agrado, y prevenirle lo que su prudencia
 le dicte, con reflexion aqui ya por lo defectuoso
 de una, y otra parte aun quando el dicho Consejo
 devisa favorable à una Ciudad se cauce al pro-
 pósito el remedio aqui a necesidad executivamente
 se ha de acudir al Socorro de Publico, y
 aun preciso ala verdad ocomodado (aunque no
 del haunmento o remate) y con la diferencia
 ya explicada, de que si se busca el bien por parte
 de una Ciudad, ha de saber mucho mas alto, y
 será mayor el gravamen a la Causa comun
 aqui por ahora, se deve atender con amplexion
 a los incidentes que despues pueden resultar, y en
 el caso que el Ayuntamiento adhiera por lo que se ha
 insinuado que será lo mejor, à que se Corte una